

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153 – Providencia

1209

Mil doscientos nueve



O.D.

REP N° 10.814-03

4c.

LIQUIDACION DE COMUNIDAD Y ADJUDICACIÓN

ING SEGUROS DE VIDA S.A.

E

INMOBILIARIA DON CRISTOBAL S.A.



En Santiago de Chile, a nueve de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Publico, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparecen: **ING SEGUROS DE VIDA S.A.**, antes denominada Aetna Chile Seguros de Vida S.A., sociedad del giro de su denominación, representada según se acreditará, por **don Alvaro Alemparte Rodríguez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos sesenta y seis mil ciento setenta y cinco guión siete, y por **don Ernesto Hevia Pérez**, chileno, casado, estadístico, cédula nacional de identidad



número seis millones trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y uno guión nueve todos domiciliados en Avenida Suecia número doscientos once, piso siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, **INMOBILIARIA DON CRISTÓBAL S.A.**, sociedad del giro de su denominación, quien comparece representada según se acreditará, por **don Francisco Olivos Valenzuela**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos veintiocho mil novecientos veintiocho guión nueve, y por **don Juan Manuel Santa Cruz Munizaga**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones diecinueve mil cincuenta y ocho guión tres, todos domiciliados en Avenida General Bonilla número dos mil doscientos ochenta y seis, Palomares, de la Comuna de Concepción, Octava Región, y de paso en ésta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes indicadas y exponen: **PRIMERO:** ING Seguros de Vida S.A. e Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. son dueños en común y por partes iguales de los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y Comuna de Concepción, Octava Región: **UNO) Lotes Dos, Tres y Cuatro** provenientes de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles



Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, la cual abarca en su casi totalidad y que deslinda: NORTE, en cuatro metros con el ochavo que se forma en la esquina de las calles Manuel Rodríguez y Castellón; NORORIENTE, en ciento siete metros cincuenta centímetros con calle Castellón, en toda la extensión entre los ochavos de las calles Manuel Rodríguez y Prieto; NORPONIENTE, en ciento siete metros treinta y tres centímetros con calle Manuel Rodríguez, en toda la extensión entre los ochavos de las calles Colo Colo y Castellón, en una parte, y en otra en dieciocho metros ochenta centímetros con lote de los mismos propietarios que se excluye de la fusión; SUR, en cuatro metros con el ochavo que se forma en la esquina de las calles Prieto y Colo Colo; SURORIENTE, en ciento ocho metros treinta y seis centímetros con calle Prieto, en toda la extensión entre los ochavos de las calles Colo Colo y Castellón, en una parte, y en otra en dieciocho metros ochenta centímetros metros con lote de los mismos propietarios que se excluye de la fusión; SURPONIENTE, en un retazo de setenta y siete metros sesenta y seis centímetros con calle Colo Colo, luego en un retazo de seis metros con lote de los mismos propietarios que se excluye de la fusión y luego en otro retazo de veintitrés metros cincuenta y seis centímetros con calle Colo Colo; ORIENTE, en cuatro

Santiago

Archivo Ju



metros con el ochavo que se forma en la esquina de las calles Castellón y Prieto y; PONIENTE, en cuatro metros con el ochavo que se forma en la esquina de las calles Colo Colo y Manuel Rodríguez. Esta propiedad ha sido subdividida en un total de cinco lotes, de los cuales forman parte los Lotes Dos, Tres y Cuatro, en conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el arquitecto señor Cristián Prado Calvo y aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concepción por resolución número treinta y siete-G-treinta de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Copia del plano y de la resolución respectiva quedaron archivados con el número trescientos sesenta y siete al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año mil novecientos noventa y nueve en relación con la inscripción de fojas mil setecientas dieciséis vuelta número mil ciento veinticuatro del Registro de Propiedad de Concepción del año mil novecientos noventa y nueve. El Lote Dos tiene los siguientes deslindes particulares: al Nororiente, cincuenta y cuatro coma cincuenta y nueve metros con calle Castellón; al Oriente, en ochavo de cuatro metros con intersección de las calles Prieto y Castellón; al Suroriental, en cincuenta y tres coma sesenta y ocho metros con calle Prieto; al Surponiente, en treinta y uno coma



cincuenta y nueve metros con Lote Tres; al Poniente, en treinta y seis coma cero un metros con Lote Cinco; y al Norponiente, en treinta y uno coma cuarenta y cuatro metros con Lote Uno. Este lote tiene una superficie aproximada de dos mil novecientos dieciséis coma sesenta y cinco metros cuadrados. El Lote Tres tiene los siguientes deslindes particulares: al Nororiente, en treinta y uno coma cincuenta y nueve metros con Lote Dos; al Suroriente, en cincuenta y cuatro coma sesenta y siete metros con calle Prieto; al Sur, en ochavo de cuatro metros con intersección de las calles Prieto y Colo Colo; al Surponiente, en cincuenta y tres coma ochenta y siete metros con calle Colo Colo; al Norponiente, en treinta y uno coma cero siete metros con Lote Cuatro; y al Norte, en veintiocho coma noventa y cuatro metros con Lote Cinco. Este lote tiene una superficie aproximada de dos mil novecientos cinco coma doce metros cuadrados. El Lote Cuatro tiene los siguientes deslindes particulares: al Nororiente, en treinta coma treinta y tres metros con lote Uno; al Oriente, en treinta y seis coma cero un metros con Lote Cinco; al Suroriente, en treinta y uno coma cero siete metros con Lote Tres y en dieciocho coma ochenta metros con Sector Bienes Nacionales; al Surponiente, en veintitrés coma setenta y siete metros con calle Colo Colo en seis metros con Sector



Bienes Nacionales y en veintitrés coma veinte metros X con calle Colo Colo; al Poniente, en cuatro metros con intersección de calle Colo Colo y Avenida Manuel Rodríguez; y al Norponiente, en cincuenta y dos coma ochenta y dos metros con Avenida Manuel Rodríguez y en dieciocho coma ochenta metros con Sector Bienes Nacionales. Este lote tiene una superficie aproximada de dos mil seiscientos ochenta y seis coma sesenta y ocho metros cuadrados. Los predios antes singularizados fueron adquiridos por Inmobiliaria Don Cristóbal S.A en conjunto con Aetna Chile Seguros de Vida S.A., por partes iguales, en varios retazos y lotes, los cuales quedaron, respectivamente inscritos, a fojas cuatro mil quinientas sesenta y seis número dos mil novecientos cincuenta y tres de mil novecientos noventa y siete; a fojas ocho mil ciento diecinueve vuelta número cinco mil trescientos veintisiete de mil novecientos noventa y siete; a fojas veintisiete mil setecientas noventa y una número diez mil seiscientos veintisiete de mil novecientos noventa y seis; a fojas ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis número cinco mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos noventa y siete; a fojas mil setecientas sesenta y nueve vuelta numero mil doscientos ocho de mil novecientos noventa y siete; a fojas ocho mil cuatrocientas treinta y ocho número cinco mil quinientos



veintinueve de mil novecientos noventa y siete; a fojas mil ochocientas número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos noventa y siete; a fojas ocho mil quinientas cuarenta y siete número cinco mil seiscientos nueve de mil novecientos noventa y siete; a fojas once mil trescientas cincuenta y seis vuelta numero tres mil novecientos veintinueve de mil novecientos noventa y seis; a fojas mil trescientas treinta y nueve número novecientos veintitrés de mil novecientos noventa y siete; a fojas siete mil cuatrocientas seis vuelta numero cuatro mil ochocientos dieciséis de mil novecientos noventa y siete; a fojas doce mil trescientas setenta y seis vuelta número siete mil quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos noventa y siete; a fojas veintisiete mil setecientas diecinueve número diez mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos noventa y seis; a fojas ocho mil quinientas cuarenta y nueve número cinco mil seiscientos diez de mil novecientos noventa y siete; a fojas veintiocho mil cuarenta y cinco vuelta número diez mil setecientos noventa y siete de mil novecientos noventa y seis; a fojas nueve mil siete número cinco mil novecientos treinta y cinco de mil novecientos noventa y siete; a fojas mil trescientas siete número ochocientos noventa y seis de mil novécientos noventa y siete; a fojas siete mil ochocientas cuarenta y cuatro número



cinco mil ciento treinta y tres de mil novecientos noventa y siete; a fojas doce mil trescientas setenta y ocho número siete mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos noventa y siete; a fojas veintisiete mil novecientas treinta y ocho vuelta número diez mil setecientos cuarenta y seis de mil novecientos noventa y seis; a fojas nueve mil ocho vuelta número cinco mil novecientos treinta y seis de mil novecientos noventa y siete; a fojas doce mil doscientas cuarenta y una número cuatro mil trescientos once de mil novecientos noventa y seis; a fojas mil trescientas treinta y tres vuelta número novecientos diecinueve de mil novecientos noventa y siete; a fojas doce mil doscientas treinta y cuatro número cuatro mil trescientos cinco de mil novecientos noventa y seis y, a fojas mil trescientas treinta y cinco número novecientos veinte de mil novecientos noventa y siete. Todas las inscripciones citadas se practicaron en el Registro de Propiedad de Concepción de los años que en cada caso se indican. El total de los lotes originales quedaron fusionados y el dominio consolidado en la escritura pública de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notario de Santiago doña Edith Cabello Arroyo, suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio número ochocientos ochenta y ocho guión noventa y nueve, inscrita a fojas mil



setecientas dieciséis vuelta numero mil ciento veinticuatro del Registro de Propiedad de Concepción del año mil novecientos noventa y nueve. El rol en trámite asignado por el Servicio de Impuestos Internos para el lote dos corresponde al número quinientos noventa y ocho guión dieciséis de la Comuna de Concepción. El rol en trámite asignado por el Servicio de Impuestos Internos para el lote tres corresponde al número quinientos noventa y ocho guión diecisiete de la Comuna de Concepción. El rol en trámite asignado por el Servicio de Impuestos Internos para el lote cuatro corresponde al número quinientos noventa y ocho guión dieciocho de la Comuna de Concepción. Actualmente se encuentran enrolados bajo el rol de avalúo número quinientos noventa y ocho guión uno de la Comuna de Concepción.

DOS) Lote número TRES del predio donde se encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna de Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco. El lote número tres situado en calle Colo- Colo esquina Prieto, tiene una superficie aproximada de cuatro mil quinientos sesenta y siete coma cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes a saber: Norte, en sesenta y cuatro coma cincuenta metros con otros propietarios; Sur, en sesenta y tres metros con calle Prieto;



Oriente, en setenta y siete metros con calle Colo-Colo y Poniente en sesenta y ocho metros con otros propietarios. El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas doce mil doscientos treinta y cinco vuelta número cuatro mil trescientos seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y seis. El título a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil trescientos treinta y seis vuelta número novecientos veintiuno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le corresponde el rol de avalúo número quinientos noventa y siete guión cuatro de la Comuna de Concepción. **TRES) Lote número cuatro** de predio donde se encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco. El lote número cuatro situado en calle Colo-Colo esquina de Prieto, tiene una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados y los siguientes deslindes: Norte, en setenta y seis metros con calle Prieto; Sur, en treinta y seis metros con lote número siete y





cuarenta metros con otros propietarios; Oriente, en cincuenta y ocho coma cincuenta metros con otros propietarios; y Poniente, en cincuenta y ocho coma cincuenta metros con calle Colo-Colo.- El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas doce mil doscientos treinta y seis vuelta número cuatro mil trescientos siete del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis. El título a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil trescientas treinta y siete vuelta número novecientos veintidós del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le corresponden los roles de avalúo números quinientos sesenta y ocho guión uno y quinientos sesenta y ocho guión seis de la Comuna de Concepción. CUATRO) Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos cincuenta y uno, de catorce metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y seis metros de fondo, y que tiene según sus títulos los siguientes deslindes particulares: Norte, propiedad del vendedor; Sur, calle Cruz; Oriente, Gastón Ramírez y Poniente, Adolfo Lagos. El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas once mil trescientos

setenta y dos número tres mil novecientos cuarenta y cuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis. El título de dominio a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil cuatrocientos doce número novecientos setenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le corresponde el rol de avalúo número quinientos sesenta y ocho guión tres de la Comuna de Concepción.

CINCO) Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos sesenta y tres, de catorce metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y seis metros de fondo y, que deslinda: Norte, con Bernardino Gómez; Sur, calle Cruz; Oriente, sucesión Antonio Herrera y Poniente, propiedad de Bernardino Gómez. El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas once mil trescientos noventa y siete número tres mil novecientos cincuenta y nueve del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis. El título a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil cuatrocientas catorce número novecientas setenta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año



mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le corresponde el rol de avalúo número quinientos sesenta y ocho guión cuatro de la Comuna de Concepción. **SEIS) Inmueble consistente en sitio eriazo ubicado en calle General Cruz ochocientos noventa y uno.** Según sus títulos se trata de la hijuela número dos de una quinta ubicada en dicha calle Cruz de la ciudad de Concepción, que mide cuarenta y ocho metros de frente a la calle Cruz, ciento treinta y ocho metros al lado poniente, y cien metros al lado Oriente. Conforme a los mismos títulos, el predio deslinda: Norte, con la Hijuela número uno adjudicada a don Juan Crisóstomo Herrera; Oriente, con propiedad de los Padres Escolapios; Sur con calle Cruz; y Poniente, con la hijuela número tres de doña Rosario Herrera de Gómez. El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas once mil trescientos treinta y ocho vuelta número tres mil novecientos quince del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis. El título de dominio a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil cuatrocientos trece número novecientos setenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le



corresponde el rol de avalúo número quinientos sesenta y ocho guión cinco de la Comuna de Concepción SIETE) Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz, Tucapel, Prieto y Castellón, hoy calle Cruz número novecientos uno, que forma una manzana de una superficie aproximada de trece mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y cuyos deslindes según sus títulos son: Norte, en ciento catorce metros con propiedad de don Agustín Cuevas; Sur, en ciento siete coma veinte metros, enmarcado en línea A-B de cuatro coma cincuenta metros con esquina formadas por las calle Cruz con Castellón en línea B-C de ciento siete coma veinte metros con calle Cruz y en línea C-D de cuatro coma cincuenta metros con esquina formada por las calles Tucapel y Cruz; Este, en ciento veinticuatro coma treinta metros enmarcado en línea D-E con calle Tucapel; y Oeste, en ciento catorce metros, enmarcado en linea A-F con calle Castellón. El título de dominio a nombre de ING Seguros de Vida S.A. se encuentra inscrito a fojas once mil trescientos treinta y nueve vuelta número tres mil novecientos dieciséis del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis. El título de dominio a nombre de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. se encuentra inscrito a fojas mil cuatrocientas once número novecientos setenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes



Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Al inmueble antes descrito le corresponde el rol de avalúo número quinientos sesenta y nueve guión uno de la Comuna de Concepción. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento los comparecientes siendo los únicos interesados y no habiendo cuestiones previas que resolver, proceden a liquidar de común acuerdo la comunidad existente entre ellos respecto de los inmuebles singularizados en los números uno al siete de la cláusula primera precedente, lo que las partes de común acuerdo avalúan en las siguientes cantidades: a) **Lote Dos** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, en la suma equivalente en pesos de dieciséis mil trescientas cuarenta Unidades de Fomento; b) **Lote Tres** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, en la suma equivalente en pesos de dieciséis mil doscientas ochenta Unidades de Fomento; c) **Lote Cuatro** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel



Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, en la suma equivalente en pesos de quince mil sesenta Unidades de Fomento; d) **Lote número Tres** del predio donde se encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna de Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco, en la suma equivalente en pesos de veinticinco mil novecientas noventa coma cuarenta Unidades de Fomento; e) **Lote número cuatro** de predio donde se encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco, en la suma equivalente en pesos de veintiún mil Unidades de Fomento; f) Inmueble **ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos cincuenta y uno**, en la suma equivalente en pesos de cuatro mil quinientas sesenta Unidades de Fomento; g) Inmueble **ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos sesenta y tres**, en la suma equivalente en pesos de cuatro mil quinientas sesenta Unidades de Fomento; h) **Inmueble consistente en sitio eriazo ubicado en calle General Cruz ochocientos noventa y uno**, en la suma equivalente en pesos de treinta mil doscientos noventa coma cuarenta Unidades de Fomento; i) Inmueble **ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz, Tucapel, Prieto y**



Castellón, hoy calle Cruz número novecientos uno, en la suma equivalente en pesos de ochenta y dos mil cien Unidades de Fomento. **TERCERO:** Conforme a la evaluación efectuada en la cláusula precedente, el valor total de los activos que conforman el acervo bruto de la comunidad asciende a la suma de tres mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos, equivalentes a esta fecha a la cantidad de doscientas dieciséis mil ciento ochenta coma ochenta Unidades de Fomento. **CUARTO:** No existiendo pasivo al que se encuentra obligada la comunidad, ya sea con alguno de los comuneros o con terceros, el haber líquido de la comunidad es la suma de tres mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientas ochenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos, equivalentes a esta fecha a la cantidad de doscientas dieciséis mil ciento ochenta coma ochenta Unidades de Fomento, monto que corresponde al acervo bruto indicado en la cláusula precedente. **QUINTO:** La hijuela de ING Seguros de Vida S.A., cuyo monto asciende a la suma de mil ochocientos treinta y dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres pesos, equivalentes a esta fecha a la cantidad de ciento ocho mil noventa coma cuarenta Unidades de Fomento, se entera con la adjudicación de los siguientes inmuebles: **Uno) Lote número TRES** del predio donde se



encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna de Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de veinticinco mil novecientas noventa coma cuarenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de cuatrocientos cuarenta millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y un pesos. **Dos)** Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz, Tucapel, Prieto y Castellón, hoy calle Cruz número novecientos uno, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de ochenta y dos mil cien Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de mil trescientos noventa y dos millones noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos. **SEXTO:** La hijuela de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A., cuyo monto asciende a la suma de mil ochocientos treinta y dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres pesos, equivalentes a esta fecha a la cantidad de ciento ocho mil noventa coma cuarenta Unidades de Fomento, se entera con la adjudicación de los siguientes inmuebles: **Uno) Lote Dos** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

1218



Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de dieciséis mil trescientos cuarenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de doscientos setenta y siete millones sesenta y tres mil un pesos. **Dos) Lote Tres** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de dieciséis mil doscientos ochenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de doscientos setenta y seis millones cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos. **Tres) Lote Cuatro** proveniente de la fusión y subdivisión del predio urbano ubicado en la ciudad y Comuna de Concepción, en la manzana formada por las calles Manuel Rodríguez, Castellón, Prieto y Colo Colo, en la suma equivalente en pesos de quince mil sesenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de doscientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos.

Cuatro) Lote número cuatro de predio donde se



Archivo judicial Santiago



encontraba emplazada la ex población Libertad de la comuna Concepción, calle Cruz ochocientos cuarenta y uno y Joaquín Prieto ochocientos cuarenta y ocho y ochocientos cincuenta y cinco, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de veintiún mil Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de trescientos cincuenta y seis millones setenta y ocho mil quinientos veinte pesos. **Cinco)**
Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos cincuenta y uno, que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de cuatro mil quinientas sesenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de setenta y siete millones trescientos diecinueve mil novecientos siete pesos. **Seis)** **Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz número ochocientos sesenta y tres,** que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en las cláusulas precedentes, en la suma de cuatro mil quinientas sesenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de setenta y siete millones trescientos diecinueve mil novecientos siete pesos. **Siete)** **Inmueble consistente en sitio eriazo ubicado en calle General Cruz ochocientos noventa y uno,** que las partes han valorado de común acuerdo según se ha expresado en





las cláusulas precedentes, en la suma de treinta mil doscientas noventa coma cuarenta Unidades de Fomento, equivalentes a esta fecha a la cantidad de quinientos trece millones seiscientos siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos. **SEPTIMO:** Se deja constancia que los inmuebles adjudicados se encuentran libres de todo gravamen, hipoteca, usufructo u otros derechos reales distintos al dominio, prohibición, embargo, litigio ni deuda de ninguna clase, con sus contribuciones al día, que no están afectos a condición resolutoria o suspensiva ni son objeto de contrato o acto jurídico de ninguna especie. **OCTAVO:** Los comparecientes expresan haber actuado de completo acuerdo y se dan por recibidos a su entera satisfacción de sus respectiva hijuelas, en la forma señalada en las cláusulas anteriores y renunciando a cualquier acción que pudiere corresponderles. En consecuencia, dan por liquidada la comunidad que entre ellos existía hasta esta fecha respecto de los inmuebles singularizados en la cláusula primera del presente contrato. **NOVENO:** No se forma hijuela de frutos, ya que estos han sido destinados por la comunidad a la mantención de los bienes comunes, no existiendo reclamo ni alcance alguno que formular por este concepto. En consecuencia los comparecientes se otorgan a este respecto el más amplio, completo, recíproco y total finiquito, declarando que renuncian



a cualquier acción que de dichas obligaciones pudieran emanar. **DECIMO:** Todos los gastos notariales correspondiente al otorgamiento de la presente escritura y los que demanden las inscripciones y subinscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, serán de cargo de ambas partes por partes iguales. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales derivados del otorgamiento del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO SEGUNDO:** Los comparecientes a esta escritura confieren poder suficiente a don Hernán Fontaine Talavera, para que actuando en sus representaciones pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar esta escritura y sus acuerdos, en relación con la individualización de las propiedades objeto de este instrumento, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario para inscribir adecuadamente el presente contrato, pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias a la matriz de la misma, y solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. **DECIMO TERCERO:** Se deja expresa constancia que la fusión por incorporación de Aetna



EDUARDO AVELLO CONCHA

NOTARIO PUBLICO

Orrego Luco 0153 – Providencia

1220



Chile Seguros de Vida S.A. a ING Seguros de Vida S.A., consta de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas con fecha veintidós de Mayo del año dos mil uno, y reducidas a escrituras públicas con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo. Dicha fusión fue aprobada por resolución exenta número doscientos quince, de fecha veinte de Junio del año dos mil uno, otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, cuyo texto fue publicado en el Diario Oficial número treinta y seis mil novecientos noventa y cuatro de fecha veintitrés de Junio del año dos mil uno e inscrito a fojas quince mil novecientos ochenta y cinco número doce mil ochocientos ochenta y cuatro del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil uno. **DECIMO CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes. La personería de don Alvaro Alemparte Rodríguez y de don Ernesto Hevia Pérez para actuar en representación de ING Seguros de Vida S.A., consta de la escritura pública de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil tres, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo. La personería de don Francisco Olivos Valenzuela y de



Archivo Judicial Santiago



don Juan Manuel Santa Cruz Munizaga para actuar en representación de Inmobiliaria Don Cristóbal S.A., consta de las escrituras públicas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis y de diez de Diciembre de ese mismo año, ambas otorgadas en la Notaría de Concepción de don Mario Patricio Aburto Contardo. Estas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante, previa lectura, firman. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. Se deja constancia de los siguientes documentos: **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos noventa y ocho guión cero uno. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal y Atenía Chile Seguros. Dirección: Rodríguez Colocolo Priet Castill Prieto Castellon. Comuna: Concepción. Total a Pagar: seiscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos noventa y siete guión cero cuatro. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: JJ prieto setecientos setenta y cinco Libertad. Comuna: Concepción. Total a Pagar:





doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintidós pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y ocho guión cero seis. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: JJ prieto ochocientos cuarenta Libertad. Comuna: Concepción. Total a Pagar: cien mil trescientos trece pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y ocho guión cero uno. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: Gral Cruz ochocientos cuarenta y cinco libertad. Comuna: Concepción. Total a Pagar: ciento setenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y ocho guión cero tres. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre: Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: Gral Cruz ochocientos cincuenta y uno. Comuna: Concepción. Total a Pagar: diez mil quinientos cincuenta y tres pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov.



dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y ocho guión cero cuatro. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: Gral Cruz ochocientos sesenta y tres. Comuna: Concepción. Total a Pagar: diez mil quinientos cincuenta y tres pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y ocho guión cero cinco. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: Gral Cruz ochocientos noventa y uno. Comuna: Concepción. Total a Pagar: trescientos dieciséis mil ochocientos treinta pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **AVISO RECIBO DE CONTRIBUCIONES.** Copia contribuyente. Form. Treinta. Número Rol quinientos sesenta y nueve guión cero uno. Paguese hasta treinta de noviembre de dos mil tres. Cuota cuatro. Nombre: Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. y Otra. Dirección: Gral Cruz novecientos uno. Comuna: Concepción. Total a Pagar: ochocientos noventa y siete mil ochenta y siete pesos. Hay firma y timbre Banco Bice veintiocho Nov. dos mil tres. **CERTIFICADO DE NÚMERO.** Solicitud número quinientos cincuenta hoja





1222

uno de uno. Nombre de Comuna Concepción. Código de Comuna ocho mil doscientos uno. Tot. Unid. Vend. Certificado de número doscientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis. Asignación de roles de avalúo en trámite. Nombre del propietario: Inmobiliaria Don Cristóbal S.A. Rol Único Tributario propietario noventa y seis millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos diez guión nueve. Departamento de Avaluaciones Concepción. Certifica que los siguientes números de toles matrices quinientos noventa y ocho guión uno. Con acceso principal ubicado en castellon lote Uno número mil trescientos sesenta y siete darán origen a los nuevos roles de avalúo que a continuación se detallan: calle castellon lote dos número mil trescientos treinta y tres rol de avalúo quinientos noventa y ocho guión. dieciséis. Calle Colo Colo Lote tres número mil trescientos treinta y cuatro Rol de Avaluó quinientos noventa y ocho guión diecisiete. Calle Colo Colo Lote cuatro número mil trescientos setenta y dos Rol de Avaluó quinientos noventa y ocho guión dieciocho. Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Notaría y/o Conservador de Bienes Raíces según corresponda. Vigencia del Certificado: seis meses. Observaciones: Rol Matriz Afecto al pago de contribuciones. Este certificado reemplaza al número quinientos sesenta y tres de fecha quince de

Archivo Judicial Santiago



diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Conforme.- En comprobante y previa lectura firman los
comparecientes. Se da copia. Doy fe. - *[Signature]*

D.J.S. *A.L.*
ING SEGUROS DE VIDA S.A.

M. F. *M. M.*
INMOBILIARIA DON CRISTOBAL S.A.

REPERTORIO
Nº 10.814-2003

AUTORIZO EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 402 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE
HE TENIDO A LA VISTA

SANTIAGO

05 DIC 2014



APROBADO

Por Unidad Antifraude AZ fecha 21:15 , 04/12/2014



OTB 16267